H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS

REQUISITOS PARA LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

NOMBRE:_____

CORREO:_____

TELÉFONO: _____

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA

DIRIGIDO AL: (DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE)

ARQ. JORGE ARMANDO MUÑÍZ TOVAR

CON ATENCIÓN AL: (DIRECTOR DE ACCIONES URBANÍSTICAS)

1. Solicitud de la Licencia de Urbanización, especificando si es pavimentación, o re-encarpetado por conexión de servicios de infraestructura, al interior de un predio para habilitar.
2. Título de propiedad o escrituras públicas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Quintana Roo.
3. Acta constitutiva e identificación del representante legal; (persona moral).
4. Identificación del propietario y/o representante legal (carta poder).
5. Cédula Catastral del predio.
6. Memoria técnica descriptiva de Alumbrado Público, Agua y Drenaje con croquis o planos georreferenciados del predio y documentación técnica con características que se indican, con sello de CFE y de CAPA.
7. Impuesto predial vigente.
8. Factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje sanitario, expedida por la C.A.P.A., que no tenga fecha de expedición mayor a seis meses o 90 días naturales, según especifique el oficio (copia), en caso de no contar con ella deberá de presentar un Programa de Tratamiento y Disposición final de Aguas Residuales.
9. Factibilidad de dotación de servicio de energía eléctrica, expedida por la C.F.E.
10. Permiso de Remoción Vegetal expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
11. Programa de Obras Realizadas y presupuesto de obras a urbanizar
12. 2 juegos de planos membretados con los datos correspondientes de:
    a. Red vial.
    b. Infraestructura para la movilidad.
    c. Red de distribución y almacenamiento de agua potable.
    d. Red de alcantarillado.
    e. Drenaje pluvial.
    f. Red de distribución de energía eléctrica.
    g. Alumbrado público.
    h. Espacios públicos.

    Todos los planos anteriores con un cuadro de datos descriptivo y superficie en m2, ml y/o pza.

    Nota: Lo anterior citado del artículo 28 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
13. El proyecto debe estar validado por un D.R.O.
14. Toda la documentación debe estar de manera digital (USB), así como el proyecto en formato DWG.